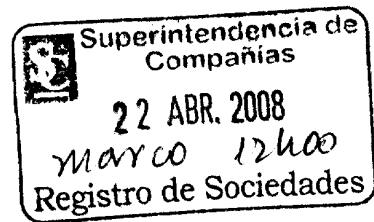


12654

EXPEDIENTE NO. 157875

1 VGD



**SEÑORES
REGISTRO DE SOCIEDADES
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
CIUDAD**

MIGUEL NIETO DELGADO, en mi calidad de Gerente General, Representante de la Compañía **MIGUEL NIETO INTERNATIONAL CIA. LTDA.**, a ustedes digo:

Presento con este escrito la tercera copia certificada de la escritura de transferencia de participaciones sociales realizada en la Compañía de mi representación, anotada en el Registro Mercantil con fecha 18 de Abril de 2008.

Acompaño también fotocopias de mi cédula de ciudadanía y certificado de votación.

Solicito se sirva conferirme la nómina actualizada de socios.

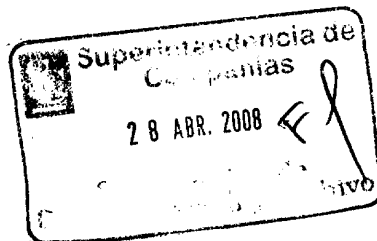
Por la favorable atención que se sirvan dar a la presente, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

MIGUEL NIETO DELGADO
Gerente General

*A. Cesión Registrada
Adj. Nómina*

24.04.08





NOTARIA
TERCERA

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO



**ESCRITURA NUMERO: MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO BIS
(1381 BIS)**

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES

QUE OTORGA:

SRA. MARTIN VICENTE NAVARRETE LOZANO

A FAVOR DE:

SRA. MARIANA CUMANDA NAVARRETE LOZANO

CUANTIA: 1.000 USD

DI 4 COPIAS

MCP

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la república del Ecuador, hoy día martes once (11) de marzo de dos mil ocho, ante mí Doctor ROBERTO SALGADO SALGADO, Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, comparece por una parte y en calidad de cedente el señor MARTIN VICENTE NAVARRETE LOZANO y por otra parte, en calidad de cesionario la señora MARIANA CUMANDÁ NAVARRETE LOZANO, los dos por sus propios derechos.- Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en Quito, mayores de edad, de estado civil soltero el cedente y casada la cesionaria, hábiles en derecho para obligarse y contratar, a quienes de conocerles doy fe, y, dicen que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **"SEÑOR NOTARIO:** En su registro de escrituras públicas sírvase incorporar una de la que conste la transferencia de participaciones sociales que se realizan en la Compañía denominada **MIGUEL NIETO INTERNATIONAL CIA. LTDA.** arreglada a las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Por una parte y en calidad de cedente el señor MARTIN VICENTE NAVARRETE LOZANO, por sus propios derechos y por otra parte, en calidad de cesionario a la señora MARIANA CUMANDÁ NAVARRETE LOZANO, también por sus propios derechos.- Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en

Quito, mayores de edad, de estado civil soltero el cedente y casada la cesionaria, hábiles en derecho para obligarse y contratar.- **SEGUNDA.-**

ANTECEDENTES: A) La Compañía denominada **MIGUEL NIETO INTERNATIONAL CIA. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública

otorgada en el Notario Vigésimo Noveno el dieciséis de marzo de dos mil siete e inscrita en Registro Mercantil el quince de mayo de dos mil siete B)

El señor MARTIN VICENTE NAVARRETE LOZANO es propietario de un mil (1.000) participaciones sociales en el capital social de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada **MIGUEL NIETO INTERNATIONAL CIA. LTDA.** C) La Junta General Universal de Socios de la Compañía,

celebrada en Quito el tres de marzo de dos mil ocho autorizó la transferencia de la totalidad de la participaciones sociales, esto es de UN MIL (1.000) participaciones sociales del socio señor MARTIN VICENTE NAVARRETE LOZANO a favor de la señora MARIANA CUMANDÁ NAVARRETE LOZANO, en los términos que constan en la referida acta que se agrega como documento habilitante, y en la presente escritura.-

TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES: Con

los antecedentes expuestos, el señor MARTIN VICENTE NAVARRETE LOZANO transfiere a favor de la señora MARIANA CUMANDÁ

NAVARRETE LOZANO, UN MIL (1.000) participaciones sociales de UN

DOLAR (\$ 1,00) de valor cada una, que tiene en propiedad, en el capital social de la Compañía de Responsabilidad Limitada **MIGUEL NIETO INTERNATIONAL CIA. LTDA.** Los comparecientes, declaran que la

transferencia de la participaciones sociales ha sido totalmente cancelada en su valor y que por lo tanto nada tienen que reclamarse entre ellas de presente

ni de futuro.- La transferencia de las participaciones, se hace sin reserva de

ninguna naturaleza por parte de la cedente.- **CUARTA.- RAZONES, ANOTACIÓN,**

CUANTIA, DOCUMENTOS HABILITANTES, PETICION FINAL AL NOTARIO:



NOTARIA
TERCERA

Cualquiera de las partes queda autorizada para solicitar al Notario que
siente razón de esta transferencia en las escrituras de constitución de la
Compañía y para solicitar al Registrador Mercantil que anote esta escritura
en sus registros correspondientes.- La cuantía de esta escritura
corresponde al valor de la transferencia de las participaciones sociales. Se
agrega copia certificada del Acta de la Junta General de Socios y el
certificado previsto en Artículo ciento trece de la Ley de Compañías.- Usted
Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas necesarias para la
plena eficacia de este contrato."Hasta aquí la minuta que los
comparecientes la ratifican en todas y cada una de sus partes y que queda
elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que se
encuentra firmada por el señor Doctor Juan Fernando Páez Parral, afiliado
al Colegio de Abogados de Quito, bajo el número dos mil novecientos
cuarenta y seis.- Para la celebración de esta escritura pública se
observaron todos los preceptos legales del caso y, leída que les fue a los
comparecientes por mí, el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad
de acto, DE TODO LO CUAL DOY FE.-

SR. MARTIN VICENTE NAVARRETE LOZANO

C.C. 060023105-4

SRA. MARIANA CUMANDÁ NAVARRETE LOZANO

C.C. 090684178-8



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

CEBULA DE CIUDADANIA No. 060023105-4

NAVARRETE LOZANO MARTIN VICENTE

NOMBRES Y APELLIDOS 1.951

FECHA DE NACIMIENTO 24 ENERO 1.951

CHIMBORAZO/GUAMOTE

REG. CIVIL 02 148 00037

CHIMBORAZO/GUAMOTE

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN 51

GUAMOTE

Navarre

FIRMA DEL CEBULADO

EQUATORIANA*****

NACIONALIDAD SOLTERO

ESTADO CIVIL SUPERIOR LICENCIADO/A

INSTRUCCIÓN SERGIO NAVARRETE

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE CARMEN LOZANO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

GUAYAQUIL-5 14/05/98

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN 14/05/2010

FECHA DE CADUCIDAD

0188400

FIRMA No.

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR VERIFICADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE PRESENTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

001 060023105-4

NUMERO CEBULA

Navarrete Lozano Martin Vicente

APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA CANTON

PARRÓQUIA

FIRMA DE LA JUNTA

VALIDO POR 30 DIAS

CERTIFICO: Que la copia fotostatica que antecede y que obra
De UPA (fotito) (fotito), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,
de lo cual doy fé.

11 MAR 2008

[Signature]

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

NOTARIO TERCERO

QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSO

CIUDADANIA 090-84178-8

NAVARRETE LOZANO MARIANA CUMANDA

CHIMBORAZO GUAMOTE GUAMOTE

1959

0043 00184 F

CHIMBORAZO GUAMOTE

GUAMOTE 1959

Mariana Navarrete

EQUATORIANA

ALBERTO ALBERTO VELAZQUEZ

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

NAVARRETE

LOZANO

QUITO 04/06/2002

79/06/2014

REN 0075945

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL ELECTORAL
 GERENCIA DE IDENTIFICACION
 ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
 ASAMBLEA PROVINCIAL

140-0126

090841788

CECULA

NAVARRETE LOZANO MARIANA CUMANDA

PICHINCHA
 PROVINCIA
 CENALCAZAR
 CENALCAZAR

QUITO
 CANTON

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
 De JNA foja(s) úni(cc), sellada y rubricada por el
 suscrito notario, es exacta al original que ha tenido a la vista,
 de lo cual doy fé.
 Quito 11 MAR 2008

RS
 DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
 NOTARIO TERCERO
 QUITO - ECUADOR

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
"MIGUEL NIETO INTERNATIONAL" CELEBRADA EN QUITO EL TRES DE
MARZO DE DOS MIL OCHO.-**

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy tres de marzo de dos mil ocho a las 10h00 se reunieron en el local de la Compañía **MIGUEL NIETO INTERNACIONAL CIA. LTDA.**, ubicado en la Calle César Borja Lavayen OE1-136 y Av. 10 de agosto, los socios que representan el 100% del capital suscrito y pagado de la Compañía, equivalente a un cinco mil dólares, dividido en igual número de participaciones sociales de un dólar de valor cada una y que son:

SOCIOS	PARTICIPACIONES
MIGUEL ALBERTO NIETO DELGADO	4000
MARTIN VICENTE NAVARRETE LOZANO	1000
TOTAL	5.000

Preside la Junta la Señora Mariana Cumandá Navarrete Lozano, Presidente de la Compañía e interviene como Secretario el señor Miguel Alberto Nieto Delgado, Gerente General de la misma.-

La Presidenta preguntó a los concurrentes si desean constituirse en Junta General Universal de Socios para conocer y resolver sobre los siguientes puntos:

1.- La transferencia del UN MIL (1.000) participaciones sociales del señor Martín Vicente Navarrete Lozano a favor de la señora Mariana Cumandá Navarrete Lozano.-

Todos los concurrentes manifestaron su aceptación con el orden del día propuesto y el Presidente al amparo del Art. 238 de la Ley de Compañías declaró instalada la Junta General Universal de Socios, la misma que resolvió, con el consentimiento unánime de todos los concurrentes lo siguiente:

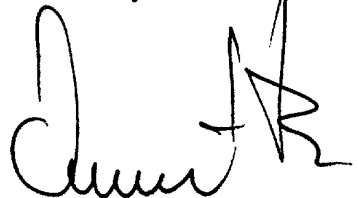
1.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES:

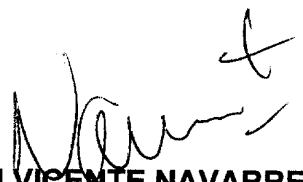
Autorizar la transferencia de UN MIL (1.000) participaciones sociales, de UN DÓLAR (\$ 1.00) de valor cada una, de propiedad del señor MARTIN VICENTE NAVARRETE LOZANO que mantiene en la compañía MIGUEL NIETO INTERNATIONAL CIA. LTDA., a favor de la señora MARIANA CUMANDA NAVARRETE LOZANO.-

De esta manera queda la cesionaria como propietaria del veinte por ciento del capital suscrito y pagado de la Compañía, socia y dueña de las UN MIL (1.000) PARTICIPACIONES SOCIALES en el capital de la Compañía, esta cesión de participaciones y de derechos que comporta, al mismo tiempo la admisión del nuevo socio, la señora MARIANA CUMANDA NAVARRETE LOZANO.-

Por no haber ningún otro asunto de qué tratar, el Presidente concedió treinta minutos para la redacción del Acta.- La Junta se reinstaló a las 10h30 con la asistencia del ciento por ciento del capital social.- Se dio lectura del Acta y se la aprobó sin observaciones, por lo que la Presidenta declaró clausurada la Junta General siendo las 11h00.- Para constancia firman los concurrentes juntamente con la Presidenta y el Secretario.-


SRA. MARIANA CUMANDA NAVARRETE
PRESIDENTA


MIGUEL ALBERTO NIETO
SECRETARIO


MARTIN VICENTE NAVARRETE LOZANO
SOCIO

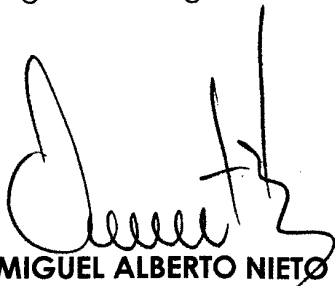
CERTIFICADO

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 113 de la Ley de Compañías, certifico que la Junta General Universal de Socios de la Compañía **MIGUEL NIETO INTERNATIONAL CIA. LTDA.**, celebrada en Quito el día 3 de marzo de 2008, con el consentimiento unánime del ciento por ciento del capital social acordó y autorizó la siguiente transferencia de participaciones sociales cuyo valor nominal es de un dólar cada una, de conformidad con el siguiente detalle:

Autorizar la transferencia de UN MIL (1.000) participaciones sociales, de UN DÓLAR (\$ 1.00) de valor cada una, de propiedad del señor MARTIN VICENTE NAVARRETE LOZANO, a favor de la señora MARIANA CUMANDA NAVARRETE LOZANO.-

Lo que certifico para los fines legales consiguientes.

Quito, 3 de marzo de 2008.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Miguel Alberto Nieto', with a stylized flourish at the end.

SR. MIGUEL ALBERTO NIETO
GERENTE GENERAL

SE OTORGO ANTE EL DOCTOR ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO CUYO
ARCHIVO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE A MI CARGO POR LICENCIA
DE SU TITULAR Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA** COPIA
CERTIFICADA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES
OTORGA: MARTIN VICENTE NAVARRETE LOZANO A FAVOR DE:
MARIANA CUMANDA NAVARRETE LOZANO. SELLADA Y FIRMADA EN
QUITO A VEINTISEIS DE MARZO DEL DOS MIL OCHO.-



DR. GERMAN A. FLOR CISNEROS
NOTARIO TERCERO SUPLENTE
QUITO - ECUADOR



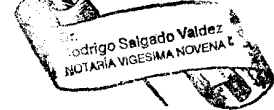
[Handwritten signature]

ZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la Compañía MIGUEL NIETO INTERNATIONAL CIA.LTDA., celebrada en esta Notaría el 16 de marzo de 2007, tomé nota de la Cesión de participaciones, contenida en el instrumento que antecede, otorgada en la Notaria Tercera del Cantón Quito el 11 de marzo del año 2008.-Quito a, 04 de abril del año 2008.-



DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ

NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **1346** del REGISTRO MERCANTIL de quince de mayo del dos mil siete, a fs 1153, tomo 138, correspondiente a la compañía “ **MIGUEL NIETO INTERNATIONAL CIA. LTDA..**” referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a dieciocho de abril del año dos mil ocho. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

ng

